



## Resolución Directoral

Lima, 15 AGO 2016

**VISTO**, la **NOTA INFORMATIVA N° 105-2016-UFADQ-CENARES/MINSA**, de fecha 15 de agosto de 2016 remitida por la Unidad Funcional de Adquisiciones, encargada de conducir el procedimiento de selección **CONTRATACION DIRECTA N° 004-2016-CENARES/MINSA**; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el artículo 19° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, es requisito indispensable para convocar un procedimiento de selección deberá contar con la certificación de crédito presupuestario o la previsión presupuestal;

Que, sobre el particular, el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elaborará los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado;

Que, asimismo este artículo precisa que, la aprobación de los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, por otro lado el artículo 27° del citado Reglamento, indica el contenido mínimo que deben tener los documentos del procedimiento de selección en relación a las bases;

Que, el procedimiento de selección destinado para la **“ADQUISICION DE ANTIRRETROVIRAL ATAZANAVIR 300 MG TABLETA”**, se encuentra debidamente incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2016 del CENARES;

Que, mediante el **MEMORANDUM N° 468-2016-CENARES-MINSA**, de fecha 20 de julio de 2016, se aprobó el Expediente para la **“ADQUISICION DE ANTIRRETROVIRAL ATAZANAVIR 300 MG TABLETA”**;



## Resolución Directoral

Lima, 15 AGO 2016

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 037-2016-MINSA, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Decreto Supremo N° 007-2016-SA, que aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR las BASES de la CONTRATACION DIRECTA N° 004-2016-CENARES/MINSA, destinada para la "ADQUISICION DE ANTIRRETROVIRAL ATAZANAVIR 300 MG TABLETA".**

**ARTÍCULO 2°.- REMITIR el expediente a la Unidad Funcional de Adquisiciones como órgano encargado de las contrataciones, a cargo de la CONTRATACION DIRECTA N° 004-2016-CENARES/MINSA, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones.**

**Regístrese y comuníquese.**

.....  
Lic. Obst. Marita De los Ríos Guevara  
DIRECTORA GENERAL  
Centro Nacional de Abastecimiento  
de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES  
MINISTERIO DE SALUD